

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Tercer día hábil desde la constitución de la primera mesa de contratación.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el tercer día hábil a partir del siguiente de la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", comunicando oportunamente los documentos declarados subsanables.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 21 de junio de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 21 de junio de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a "Hermanos Pecero Sánchez, S.L.". Expte.: 196/2006.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Hermanos Pecero Sánchez, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Santa Marta, s/n., Bajo. Almendralejo. Expediente n.º: 196/2006.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública").

Normativa infringida:

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio (B.O.E. n.º 202, de 24 de agosto), por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad: artículo 5.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 21 de junio de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 22 de junio de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Jorge Martín Benítez "Pollos Extremadura III". Expte.: S/086-2005.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Jorge Martín Benítez ("Pollos Extremadura III").

Último domicilio conocido: C/ San Nicolás, n.º 7. 10800 Coria.

Expediente n.º: S/086-2005.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos